



## PROGRAMA REGIONAL DE GÉNERO

---

**Programa de acción  
institucional para la prevención  
y eliminación de las violencias**



# PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

*Propuesta en el ámbito de UTN FRRe*

## Contenido

Introducción .....	3
Propósito y Objetivos .....	4
Integrantes del Programa Regional .....	4
Líneas de acción.....	5
Plan de Acciones 2021 .....	6

## Introducción

La violencia sexual y la discriminación basada en el género son perpetradas contra varones y mujeres en diferentes circunstancias y ámbitos de la vida social. Sin embargo, las mujeres (y las identidades de género feminizadas), cualquiera sea su edad, y debido a complejos factores de tipos culturales e históricos, constituyen la población más afectada por esas formas de violencia y discriminación.

Las conductas violentas y discriminativas basadas en el género y el sexo atañen diferentes ámbitos y esferas de la vida y se deben a distintos factores de tipos culturales e históricos. Éstas conductas y acciones lesivas de los **Derechos Humanos Fundamentales** han sido visibilizadas por la comunidad internacional y los Estados, sancionada a través de diferentes instrumentos normativos, y sobre todo puestas en agenda por el reclamo y la organización de un amplio y diverso colectivo de mujeres que ha legitimado la disputa en el campo popular y también en el de las instituciones. La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y la **Declaración Americana de Derechos Humanos**, remarcan el derecho inalienable de todo ser humano a vivir una vida en la que se respeta la integridad física, psíquica y moral, igualando a todas las personas frente a la ley y garantizando una protección legal sin distinciones que puedan basarse en condiciones de carácter personal.

En Argentina, en relación al principio de no discriminación, se cuenta con la **Ley Nacional Contra Actos Discriminatorios N° 23.592**, la cual establece que discrimina “quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados” (art. 1) Así también se considerarán particularmente los actos y omisiones discriminatorios basados, entre otros motivos, por el género y la orientación sexual.

En lo que refiere a las mujeres en particular, se cuentan con instrumentos internacionales y nacionales que refieren a la **violencia y la discriminación basadas en su género**. Así, entre otras, se destaca la “**Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**” (Convención Belem do Para) y la “**Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**” (CEDAW) y la **Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”**. Asimismo, la **Ley 27.495 Ley Micaela** establece la capacitación obligatoria en temas relacionados a perspectiva de género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.

En el presente distintas Universidades argentinas han aprobado diferentes protocolos y se han creado redes interuniversitarias que abordan la problemática de forma integral. En el caso de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), El Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante **Ordenanza N° 1638** dictada con fecha 28 de junio de 2018, aprobó el “**Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia de Género u Orientación Sexual**”, a través del cual se promueve la formación de programas de género en las Facultades Regionales, con la finalidad de informar a la comunidad universitaria sobre la problemática e impulsar acciones para la prevención, atención y erradicación de situaciones de discriminación y/o violencia basadas en el género.

En este contexto, y entendiendo que el sistema universitario debe promover una formación profesional basada en el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos; la Facultad Regional Resistencia presenta el Programa institucional para la prevención y atención de las violencias de género, enfatizando el reconocimiento de la perspectiva de género como dimensión transversal de las políticas y prácticas institucionales y en la generación de condiciones que contribuyan a desnaturalizar la violencia de género y visibilizarla como un problema social que afecta derechos humanos fundamentales

## Propósito y Objetivos

El Programa Regional de Género, se corresponde con el área que tiene como principal función la implementación del "Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o de discriminación de género u orientación sexual", aprobado por el Consejo Superior de la UTN a través de la Ordenanza N° 1638, el cual regula el modo de intervenir ante denuncias de violencia o discriminación de género u orientación sexual en el ámbito de nuestra Facultad.

Por tal motivo, se presenta en este documento el Programa Institucional para la prevención y atención de las violencias de género que tiene como propósito lograr sensibilización y difusión en materia de prevención de las violencias y la discriminación de género en el ámbito de la UTN FRRe y por el otro, el correcto seguimiento de consultas y denuncias conforme al "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" (Ord. CSU N° 1638).

El Programa Institucional se articula sobre tres ejes principales:

- **Prevención.** Realización de actividades de difusión, capacitación y formación. A su vez, articulación con diversas organizaciones sociales y organismos estatales en búsqueda del mutuo aprendizaje y cooperación.
- **Asesoramiento.** En temas legales, académicos, psicólogos y laborales; destinado a toda la comunidad universitaria. A su vez, el Programa es el encargado de contactar, a quien lo solicite, con las organizaciones que trabajan con la problemática.
- **Implementación del Protocolo.** Las personas pertenecientes a la comunidad universitaria que tienen conocimiento de o atraviesan situaciones de violencia de género y/o discriminación sexual, pueden realizar sus consultas y/o denuncias en un ámbito de estricta confidencialidad.

## Integrantes del Programa Regional

El Programa Regional de Género de UTN FRRe está compuesto por:

- Secretario/a de Asuntos Universitarios
- Responsable del equipo de Compromiso Universitario Social de la Secretaría
- Comisión Asesora de Género
- Unidad Operativa

## Líneas de acción

El tratamiento de la violencia de género requiere de abordajes diversos, y pertinentes a las realidades institucionales en las que se presentan.

La implementación del Programa se organiza en torno a dos líneas con acciones diferenciadas:

### 1. LÍNEAS DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN

- La creación de diferentes espacios de sensibilización, formación y capacitación, para todas las personas que formen parte de la Facultad, convocando a profesionales referentes y organizaciones sociales e instituciones públicas que trabajan en la temática.
- La capacitación sobre Ley Micaela junto a la promoción del uso de lenguaje con perspectiva de género en los diferentes discursos y/o documentos académicos y administrativos en el ámbito de la Universidad.
- Los dispositivos serán jornadas de sensibilización, campañas en redes sociales, cursos formativos, campañas de prevención, seminarios y talleres.

### 2. LÍNEAS DE ACCIÓN DE INTERVENCIÓN Y DERIVACIÓN

- Las acciones previstas para este eje se dirigen principalmente a brindar contención y asesoramiento a las personas afectadas por una situación de discriminación y/o violencia de género producida en el marco de sus relaciones educativas o laborales en la universidad, y derivar, en caso de que sea necesario, hacia entidades u organismos especializados en la problemática.
- Estas acciones permitirán contribuir a que personas de todas las edades puedan gozar de una vida libre de violencia de género, consolidando la implementación de un sistema institucional que incluya la articulación entre la prevención, la atención y protección de las víctimas, la sanción a las personas agresoras y la modificación de aquellos comportamientos discriminatorios.

## Plan de Acciones 2021

<b>Capacitación y Formación</b>	
<b>Nombre</b>	Taller de Sensibilización sobre Perspectiva de Género
<b>Descripción</b>	Taller virtual, de modalidad asincrónica, que tiene como objetivo abordar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los desafíos para abordar la perspectiva de Género en el Sistema Universitario.</li> <li>- Ley Micaela</li> <li>- Prevención e intervención frente a las expresiones de la discriminación y violencia de género en la vida universitaria.</li> </ul>
<b>Público Destinatario</b>	Estudiantes Docentes No Docentes  (se prevé un taller por cada caso, para adecuar los ejemplos y discusiones en función al perfil)
<b>Duración</b>	1 mes aproximadamente
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género
<b>Nombre</b>	
<b>Nombre</b>	Uso de Lenguaje Inclusivo con Perspectiva de Género
<b>Descripción</b>	Curso virtual que aborda estrategias para promover el uso no sexista del Lenguaje incorporando buenas prácticas incluyendo la perspectiva de género.
<b>Público Destinatario</b>	Centro de Estudiantes Áreas de Difusión de la Facultad Investigadores
<b>Duración</b>	2 semanas aproximadamente
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género
<b>Nombre</b>	
<b>Nombre</b>	Capacitación sobre Perspectiva de Género para Consejos
<b>Descripción</b>	Curso virtual que aborde: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a Perspectiva de Género</li> <li>- Uso del Lenguaje</li> <li>- Ordenanza UTN N° 1638</li> </ul>
<b>Público Destinatario</b>	Consejeros y consejeras de UTN FRRe (Departamentales y de Consejo Directivo)
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género
<b>Difusión</b>	
<b>Nombre</b>	Difusión de mecanismos de atención de casos de violencia de género
<b>Descripción</b>	Campaña en redes sociales para dar a conocer lo establecido por la Ordenanza N° 1638 relacionado a discriminación por género, violencia de género u orientación sexual.
<b>Responsable</b>	Compromiso Universitario Social – Secretaría de Asuntos Universitarios Área de Prensa y Difusión – Secretaría de Extensión Universitaria
<b>Nombre</b>	
<b>Nombre</b>	Comunicación no sexista y no discriminatoria
<b>Descripción</b>	Distribución de manual de comunicación no discriminatoria hacia dentro de la Facultad
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género
<b>Nombre</b>	
<b>Nombre</b>	Buenas prácticas laborales con perspectiva de género
<b>Descripción</b>	Elaboración de Manual de Buenas Prácticas laborales con perspectiva de género
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género

<b>Seguimiento</b>	
<b>Nombre</b>	Plataforma online de atención de casos
<b>Descripción</b>	Avanzar hacia un sistema de información integral que permita visualizar, monitorear y dar seguimiento a los distintos aspectos (manifestaciones, ámbitos, personas agredidas, personas agresoras), de la violencia basada en género, discriminando sexo, edad, raza/etnia, condición de discapacidad, carrera.
<b>Responsable</b>	Compromiso Universitario Social – Secretaría de Asuntos Universitarios Área de Prensa y Difusión – Secretaría de Extensión Universitaria
<b>Nombre</b>	
<b>Nombre</b>	Participación en la Red Interregional de Género de UTN
<b>Descripción</b>	Formar parte de las actividades de la Red Interregional, que permita conocer experiencias y compartir logros/avances en cuestiones relacionadas a Perspectiva de Género en UTN
<b>Responsable</b>	Programa Regional de Género